

PARÁMETROS DE CALIDAD DE LAS ENCOMIENDAS NACIONALES

Artículo 16 del Decreto N° 209/017 de 4 de agosto de 2017

ARTÍCULO 16 DEL DECRETO N° 209/017

(Parámetros de calidad de las encomiendas nacionales). - En su reglamentación de las condiciones de prestación, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones velará porque las encomiendas nacionales cumplan las condiciones establecidas en las Actas de la Unión Postal Universal y además las siguientes:

- a) **Trazabilidad:** cada envío deberá lucir un código de identificación que permita su seguimiento por parte de los usuarios, desde la imposición hasta la entrega.

El sistema de trazabilidad de envíos, informará como mínimo la fecha, hora y lugar de los eventos de admisión, tránsito de vehículos e instalaciones, entrega al destinatario y devolución al remitente (en caso de corresponder).

- b) La **información** de cada evento deberá ser publicada en el sitio web del operador dentro de las 24 horas de ocurrido el mismo. A petición de los usuarios, le será facilitada por escrito, teléfono o por cualquier otro medio adicional que el operador postal disponga.

ARTÍCULO 16 DEL DECRETO N° 209/017

- c) **Seguridad.** Se aplicarán los límites de eventos de avería, expoliación o extravío establecidos en el literal a) del artículo 10° del presente Decreto.

En lo relativo a la seguridad de los procesos operativos: los procesos de carga y descarga no se podrán efectuar en espacios en los que circulen personas físicas ajenas al operador postal, con excepción de las aceras.

- d) **Embalaje:** las encomiendas se embalarán y cerrarán de manera adecuada al peso, forma y naturaleza de su contenido, así como al medio de transporte y su duración. El embalaje y el cierre deberán proteger el contenido de modo que no pueda deteriorarse por la presión, ni por las manipulaciones sucesivas y que no sea posible atentar contra su contenido sin dejar rastros visibles de su violación.

- e) Se embalarán y cerrarán **de manera que no amenacen** la salud de los empleados, así como para evitar cualquier peligro si contienen objetos que puedan herir al personal encargado de manipularlos, manchar o deteriorar otras encomiendas o el equipamiento postal.

MUCHAS GRACIAS

